

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 012-2020-CFCC Bellavista, enero 30, 2020.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 003-2020-EPCO/FCC de fecha 03 de enero de 2020, mediante el cual, el Director (e) de la Escuela Profesional de la Facultad de Ciencias Contables remite la propuesta de las ESTRATEGIAS DE TRABAJO CON FINES DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD EN SUB-COMITES, para su aprobación a través del Consejo de Facultad, para la emisión de la Resolución correspondiente.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 14 señala, la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad;

Que, la Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa Nº 28740, en su artículo 5, y del Decreto Supremo Nº 018-2007-ED, Reglamento de la Ley Nº 28740, es finalidad del SINEACE, garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad;

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, en su artículo 5, numeral 5.2, dentro de los Principios de las Universidades contempla la Calidad Académica; y, en el artículo 30, respecto al proceso de acreditación de la calidad educativa.

Que, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, articulo 12, numeral 12.2, establece que es un principio de la Universidad Nacional del Callao el mejoramiento continuo de la calidad académica; y en su artículo 21, la Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación;

Que, por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad hoc Nº 175-2016-SINEACE/CDAH/P de fecha 24 de noviembre 2016, aprueba el Anexo 1, Numeral 2.6.1 Matriz de Estándares – Descripción de la DIMENSION 1: Gestión Estratégica – DIMENSION 2: Formación Integral – DIMENSION 3: Soporte Institucional – DIMENSION 4: Resultados y sus correspondientes factores,

Que, por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad hoc Nº 172-2018-SINEACE/CDAH/P de fecha 16 de octubre de 2018, mediante el cual aprueba la Directiva Nº 002-2018-SINEACE/P que regula el Proceso de Acreditación de Instituciones Educativas y Programas;

Que, el Consejo de Facultad, es el órgano de gobierno de la Facultad y conforme con el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de sus atribuciones está el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero de 2020 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao:

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"





## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



#### Decanato

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD № 012-2020-CFCC Bellavista, enero 30, 2020.

### **RESUELVE:**

- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD № 424-2017-CFCC DE FECHA 20.11.2017.
- 2. APROBAR LAS ESTRATEGIAS DE TRABAJO CON FINES DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD EN SUB-COMITES, COMO SE DETALLA:
  - ✓ DIMENSION 1: Gestión Estratégica.
  - ✓ DIMENSION 2: Formación Integral.
  - ✓ DIMENSION 3: Soporte Institucional.
  - ✓ DIMENSION 4: Resultados.
- 3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (DUGAC), Escuela Profesional de Contabilidad, Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Contables, Órgano de Control Institucional, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, interesados y fines consiguientes.

Registrese y comuniquese.



